

PROCESO DE MATRÍCULAS 2024

Instructivo

**Pagaré de Arancel y Convenio de
Incorporación a la Universidad**

**Unidad de Atención Arancelaria
Oficina de Pagares**

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagarés

1.-Documento pagaré a descargar en portal de matrículas on-line (<https://portaladmission.uv.cl/>)

- La firma debe ser idéntica a la de cédula de identidad
 - La impresión de huella dactilar pulgar derecho
 - En formato original: no escaneado
- Datos ingresados por aval y/o codeudor solidario en punto número 2 (recuadros en blanco)
- La firma debe ser idéntica a la de cédula de identidad
 - La impresión de huella dactilar pulgar derecho
 - En formato original: no escaneado

Guía de Procedimiento entrega de Pagarés

- Documentos que se deben anexar
 - Fotocopia cédula identidad vigente suscriptor por ambos lados.
 - Fotocopia cédula identidad vigente codeudor por ambos lados.

- IMPORTANTE:
 - Todos los estudiantes suscriben convenio con firma electrónica.
 - Alumnos pendientes de gratuidad y sin gratuidad deben entregar pagaré.
 - Con gratuidad confirmada suscriben sólo convenio de incorporación a la Universidad de Valparaíso en forma electrónica.

Guía de Procedimiento entrega de Pagarés

CASOS ESPECIALES

- Arancel pago año completo, entrega pagaré y suscribe convenio on-line.
- Pagarés Legalizados ante notario, no necesitan adjuntar cédulas de identidad.
- **Serán objetados sí:**

Tiene enmendaduras, cuando el estudiante se anota como aval, falta de firmas y/o huella del titular o codeudor solidario, sin fotocopias de cédula, diferencia en las firmas respecto de la cédula de identidad. En cualquiera de los casos anteriores se notificará al alumno para que proceda a la corrección del documento dentro del plazo informado.

Guía de Procedimiento entrega de Pagarés

- Envío vía Chilexpress a Unidad de Atención Arancelaria, Yungay 1731 piso 4.
- Entrega presencial con depósito en buzón dispuesto en Unidad de Atención Arancelaria, Yungay 1731 piso 4.
- Entrega presencial con depósito en buzón dispuesto en biblioteca de facultad de medicina ubicada en Angamos 655, Reñaca, Viña del Mar.
- Campus Santiago, en buzón dispuesto en biblioteca
- Campus San Felipe, en buzón dispuesto en oficina aranceles

El pagaré será validado por el área de pagarés, si éste no está correctamente completado, se informará al suscriptor (alumno) para la impresión de un nuevo documento y su correcto llenado.

El plazo máximo de entrega del documento pagaré es el 28 de marzo del 2024.

Pagaré de Arancel 2024



PAGARÉ DE ARANCEL PREGRADO
Exento de impuesto de timbres,
Art. 23 Nº 3 del D.L. Nº 3.475 de 1980 y modificaciones
posteriores.



19199448351906002898000

Página 1 de 2

1. Yo CONSTANZA NICCOLE FERRER RAMIREZ, Cédula de Identidad Nº 19944835-8 de nacionalidad CHILE, domiciliado en JOSE TOMAS DE LA FUENTE Nº 1502 LOS ACACIOS, comuna de LOS ANDES, ciudad de LOS ANDES, fono 998529670, e-mail personal: coniccolef@gmail.com en mi calidad de estudiante de la Universidad de Valparaíso, DEBO y PAGARÉ, incondicionalmente y a la orden de la Universidad de Valparaíso, o de quien la suceda legalmente, el Arancel Total del programa de INGENIERÍA COMERCIAL que curso, cuyo monto para el primer año asciende a 2.898.000 pesos, el que se reajustará anualmente de acuerdo a un inflactor compuesto por el reajuste de remuneraciones del sector público y la variación del índice de precios al consumidor, o el que fije cada año la Universidad, bajo criterios objetivos de reajustabilidad, mediante Decreto del Rector que será publicado en el portal <http://portal.uv.cl>. La suma adeudada conforme al presente instrumento, así como el recargo fijo indicado en la cláusula 5ª siguiente, si corresponde, la pagaré con vencimiento el día_____.

2. Don(ña)
Cédula de Identidad Nº - , de nacionalidad
con domicilio en
fono , e-mail

, declara expresamente que viene a constituirse en codeudor solidario y aval de las obligaciones referidas en el presente pagaré.

3. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Nº18.092 sobre Letras de Cambio y Pagarés, el suscriptor y el codeudor solidario y aval instruyen a la Universidad de Valparaíso para que proceda a incorporar la fecha de vencimiento del presente pagaré. Esta instrucción se llevará a efecto cuando el alumno, en circunstancias que, no habiendo inscrito cursos en un período académico, no concurra a regularizar sus obligaciones con la Universidad de Valparaíso, previo requerimiento que la Universidad efectúe al domicilio que el alumno tenga registrado en la misma.

4. El pago podré hacerlo en la institución bancaria o financiera que la Universidad me indique, o en las cajas institucionales. Esta información estará disponible en el enlace: <http://portal.uv.cl>.

5. En caso de mora en el pago de la obligación, ésta devengará un recargo fijo mensual, por mes vencido, establecido anualmente por Decreto Universitario publicado en el portal <http://portal.uv.cl>. También devengará un recargo variable por recuperación de los gastos de la cobranza extrajudicial en conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo 37 de la ley 19.496. En caso de abono del 50% o más de la cuota adeudada no se aplicará el recargo fijo. Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, la Universidad de Valparaíso podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, una vez transcurrido el plazo de 60 días corridos contados desde la constitución en mora.

6. Se imputarán al pago de la suma adeudada el Crédito Universitario, Becas del Ministerio de Educación y/u otras becas, en la proporción que corresponda conforme a las normas legales y reglamentos sobre la materia, realizándose la reliquidación correspondiente cuando se obtengan esos beneficios de financiamiento del arancel.

Código de barra

Inicio en "24"

Celda para ingreso de
datos manuscrito Aval

Hoja formato

Tamaño Carta

Cuerpo Pagaré: Datos
de arancel por carrera

Pagaré de Arancel 2024



PAGARÉ DE ARANCEL PREGRADO
Exento de impuesto de timbre,
Art. 23 Nº 3 del D.L. Nº 3.475 de 1980 y modificaciones
posteriores
Página 2 de 2



19199448351906002898000

7. La suscripción del presente PAGARÉ no constituirá novación de las obligaciones arancelarias adquiridas, de igual manera los pagos efectuados mediante cheque u otro documento no producirán novación.

8. El suscriptor y el codeudor solidario y aval se obligan a informar por escrito al Departamento de Aranceles y Cobranzas de la Universidad de Valparaíso de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré y mientras mantengan la condición de deudores de esta universidad.

9. Los deudores liberan a la Universidad de Valparaíso y a cualquier otro dueño, tenedor o portador del presente pagaré de la obligación de protesto.

10. Todos los gastos notariales e impuestos que se devenguen con ocasión de este pagaré, sus modificaciones, pagos u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión del mismo, inclusive los derivados del protesto si éste se produjese, serán de cargo exclusivo del deudor.

11. Autorizamos a la Universidad de Valparaíso para que ante la mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente instrumento, publique nuestros nombres, apellidos, R. U. T. y el monto, tipo y número de deuda asignado al presente pagaré en las bases de datos de las empresas EQUIFAX (DICOM), SINACOFI, DATABUSINESS u otras que administren bases de datos similares, con el propósito de dar a conocer al público la deuda con la Universidad, todo ello en conformidad con la ley 19.628, en particular con su artículo cuarto y demás normas aplicables.

12. Las obligaciones contenidas en el presente pagaré tienen el carácter de indivisibles.

13. Para todos los efectos del presente pagaré, fijamos domicilio en la ciudad de Valparaíso y nos sometemos a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que también será lugar hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 50 A de la ley 19.496.

**Firma y huella
dactilar
Suscriptor
(estudiante)**

**Firma y huella
dactilar
Codeudor
Solidario y/o
Aval**

Firma y Huella Suscriptor	Firma y Huella Codeudor Solidario y Aval	Autorización Notarial de Firmas del Deudor y Codeudor Solidario y Aval
---------------------------	--	--

Fecha emisión

En Valparaíso, a _____ de _____ de _____.

Procedimiento Interno captura de Pagarés

PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ENCARGADA DE PAGARÉ

INGRESO DE PAGARÉ EN SISTEMA DE CAPTURA

- Se pistolea o digita el código de barras del PAGARÉ DE ARANCEL correctamente llenado en el sistema de ingreso Pagarés
- Los pagarés se acopian en cajas contenedoras.

Guía de Procedimiento unidad de Pagarés

2.- Validación de la documentación presentada v/s la requerida: “**OBJETADO**”

- Revisar que el documento presente íntegros todos los puntos vistos en ítem 1
- Motivos para objetarlos:
Tiene enmendaduras, cuando el estudiante se anota como aval, faltas de firma y/o huella del titular o codeudor solidario, sin fotocopias de cédulas, diferencia en las firmas respecto de la cédula de identidad, en cualquier de los casos anteriores se notificará al alumno para que proceda a la corrección del documento dentro del plazo informado.

Guía de Procedimiento unidad de Pagarés

3.- Filtro de documentos objetados

- Pagarés objetados son separados en caja de archivo, e identificada como “Pagarés Objetados”

4.- Aviso a estudiante del pagaré objetado a fin de que suscriba correctamente un nuevo documento.

Guía de Procedimiento unidad de Pagaré

RECEPCIÓN PAGARÉS

- Verificación de documentos

FILTRO DE OBJETADOS

- Instructivo de corrección
- Documento en espera de corrección

CUSTODIA

- Reporte de documentos ingresados
- Depósito documentos por caja archivo

Revisión Física del Pagaré de Arancel

Datos suscriptor, codeudor y/o aval:

- Firma correspondiente a la ingresada en cédula de identidad
- Huella dactilar pulgar derecho

IMPORTANTE!

El pagaré no debe ser presentado en formato digital



Datos Código de Barra



Año Ingreso
"23"



Rut
Alumno



Código
Carrera



Monto
Arancel

Fecha Proceso de Matrículas 2024

- MATRÍCULA ESPECIAL :
Del 5 al 7 de diciembre del 2023
- MATRICULA REGULAR:
Del 17 al 26 de enero de 2024

Diciembre de 2024

Área de Pagarés



**Gracias por su atención,
y mucho éxito en este nuevo Proceso
2024**